

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2018-9980 *Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Arredondo.*

Por D. Eloy Norberto Fernández Lavín, presidente del Club Deportivo Básico de Caza Arredondo, con N.I.F. G-39340187, se ha solicitado la constitución de un Coto Deportivo de Caza integrado por todos los terrenos rústicos del término municipal de Arredondo, excepto el Monte de U.P. 141 y varias parcelas del polígono-8, sin continuidad, que incluyen los Montes de Utilidad Pública números 138, 139 y 140, pertenecientes al Ayuntamiento de Arredondo, y las parcelas de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Catastro de Rústica de dicho municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Deportivo a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (c/ Albert Einstein, 2, de Santander), para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de noviembre de 2018.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2018/9980